



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
"El poder de servir"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de funcionamiento por apertura				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Se otorga a los particulares que requieren del permiso de funcionamiento de alguna actividad comercial o de servicio dentro del municipio de Tenango del Valle				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
				Año calendario (Enero a Diciembre)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:
				N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Contando con establecimiento para realizar su actividad comercial o de servicio, pudiendo realizar el trámite durante todo el año		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si, se verifica que los datos sean correctos y cumplan conforme a ley		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Económico y Gobierno.		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
2.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
3.- Escritura Pública, contrato de compra - venta y/o contrato de arrendamiento.		No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
4.- Copia de recibo de impuesto predial (actualizado)		No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
5.- Copia de recibo del pago de servicio de agua potable (actualizado).		No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
6.- Copia de credencial de elector por ambos lados.		No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
7.- Croquis de localización del establecimiento		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
8.- Tres fotografías del establecimiento, una del frente y dos del interior del local.		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
9.- Visto Bueno de Protección Civil.		No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
10.- En caso de Delegación anexar visto bueno (con firma y sello)		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
11.- Para el caso de restaurante, restaurante - bar, cafeterías, fondas, taquerías, cantinas, centros botaneros y similares con autorización de venta de bebidas alcohólicas, deberán contar con dictamen de factibilidad emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad o en su caso Dictamen de Giro.		No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Económico y Gobierno.		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
2.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo		Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando



Urbano.			Municipal vigente en la entidad.
3.- Escritura Pública, contrato de compra – venta y/o contrato de arrendamiento.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
4.- Copia de recibo de impuesto predial (actualizado)	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
5.- Copia de recibo del pago de servicio de agua potable (actualizado).	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
6.- Copia de credencial de elector por ambos lados.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
7.- Croquis de localización del establecimiento	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
8.- Tres fotografías del establecimiento, una del frente y dos del interior del local.	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
9.- Visto Bueno de Protección Civil.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
10.- En caso de Delegación anexar visto bueno (con firma y sello)	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
11.- Para el caso de restaurante, restaurante – bar, cafeterías, fondas, taquerías, cantinas, centros botaneros y similares con autorización de venta de bebidas alcohólicas, deberán contar con dictamen de factibilidad emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad o en su caso Dictamen de Giro.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
12.- En caso de sociedad (empresa) presentar copia del acta constitutiva.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Económico y Gobierno.	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
2.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
3.- Escritura Pública, contrato de compra – venta y/o contrato de arrendamiento.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
4.- Copia de recibo de impuesto predial (actualizado)	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
5.- Copia de recibo del pago de servicio de agua potable (actualizado).	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
6.- Copia de credencial de elector por ambos lados.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
7.- Croquis de localización del establecimiento	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
8.- Tres fotografías del establecimiento, una del frente y dos del interior del local.	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
9.- Visto Bueno de Protección Civil.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
10.- En caso de Delegación anexar visto bueno (con firma y sello)	Si	No	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.
11.- Para el caso de restaurante, restaurante – bar, cafeterías, fondas, taquerías, cantinas, centros botaneros y similares con autorización de venta de bebidas alcohólicas, deberán contar con dictamen de factibilidad emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad o en su caso Dictamen de Giro.	No	1 simple	Con fundamento en el artículo 49 fracción XXI del Bando Municipal vigente en la entidad.

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE** Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación por requisitos, los reúne y regresa con los documentos completos, se le indica



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder en acción*

DE REALIZAR EL CIUDADANO	cuando regresa por respuesta, se proporciona la afirmativa o negativa según el caso, realiza el pago correspondiente y obtiene su licencia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días							
COSTO:	\$2,905.00 según tipo de giro	Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el departamento de Ingresos; Interior del Palacio Municipal, Planta Baja							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	I.- Si no presenta la documentación completa, no se aceptara hasta en tanto se entregue completa para dar continuidad al trámite; no se otorgara la licencia de funcionamiento si se encontrase alguna anomalía en la documentación							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación				Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. en Admon. Púb. Armando Diaz Miranda			
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle			
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(717)	144 01 60		220	N/A	direccion.desarrolloeconomico@tenangdelvalle.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene mi licencia?						
RESPUESTA:	De acuerdo al Código Financiero del Estado de México						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo debo esperar para obtener una respuesta?						
RESPUESTA:	5 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántas visitas debo hacer para obtener mi licencia?						
RESPUESTA:	3						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>   <hr/> C. Jenifer Alejandra Avila Bautista	<b>VISTO BUENO:</b>   <hr/> Mtro. en Admon. Púb. Armando Diaz Miranda Director de Desarrollo Económico y Gobernación	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <u>14 / 11 / 2023</u>
----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------